

RESOLUCION N° **O O 6 1** NEUQUEN, 29 ENE 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 7172–M/2014 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota nº 274/2014 de fecha 2 de diciembre de 2014 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota el Subsecretario de Mantenimiento Vial, solicita el pago de las facturas tipo B Nº 0001-0000504 Y Nº 0001-0000505 por \$ 97.500.- cada una, de la firma **TRANS E.R.** de Eduardo Osvaldo Rodríguez SRL, por el alquiler de camión cisterna con chofer y combustible dominios IYQ 711 y JAX 473, en el período comprendido entre el 16 de octubre - 14 de noviembre/2014 y 14 de octubre - 12 de noviembre/2014, respectivamente;

Que atento al inicio de la época mas ventosa y la temporada estival, se vio incrementada la demanda del servicio de riego de calles no pavimentadas, y en función del equipamiento disponible resulto necesario ampliar la dotación de camiones regadores, contando la Empresa mencionada con la disponibilidad de vehículos con cisternas de 9000 litros de capacidad y bomba centrífuga instalada;

Que dichos camiones fueron afectados al riego de calles troncales de los Barrios Confluencia Urbano y Rural y parte del Barrio Belgrano, y Barrios Don Bosco II, III y Altos del Limay;

Que las facturas cuentan con la conformidad por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y Secretario de Servicios Urbanos, y constancia de pago de Impuesto a los Sellos;

Que por Pase Nº 06/2015, la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva Nº 5800;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

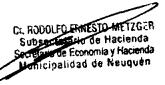
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Es copia

fdo: Sanfilippo - Artaza





Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

RESUELVEN:

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.- es

Es copia

fdo: Sanfilippo - Artaza

Ox RODOL FO ENNERTO METZGER Sum exectarlo de Hacienda Manicipalidad de Reuquen

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2011

Fecha 30 / 01 / 2015